SALARIOS PARA RESTO DEL PAIS						
SUELDOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO 2017 C.C.T. 389/04 (F.E.H.G.R.A.) (EX 125/90)						
HOTELES		2 Estrellas	3 Estrellas		Cat. Especial	
RESTAURANT			Cat. "B"	Cat. "A"	"A" Especial	
CAFÉ - BAR - CONFITERIAS		"B" - 2 copas			/· =	
CATEGORÍA 1			77			
Cadete - Porteria - Frutero – Portero	\$ 7.816,00	\$ 7.958,00	\$ 8.206,00	\$ 8.452,00	\$ 9.089,00	BÁSICO
Peones - Peones generales	. ,	\$ 2.706,00	\$ 2.790,00	\$ 2.874,00	. ,	1)ACUERDO SALARIAL 2016
Toilletero - Transporte – Comisionista	4 =	4 4 -,	4 4 -,	4 .	Q 0.0 00,00	REMUNERATIVO NO AL BÁSICO
Lavacopas – Guardarropista						
Ascensorista de servicios – Groom						
CATEGORIA 2						
Montaplato de cocina - Ascensorista – Cadete	\$ 8.205,00	\$ 8.398,00	\$ 8.708,00	\$ 8.792,00	\$ 8.545,00	BÁSICO
Porteria - Bagajista - Sereno vigilador	\$ 2.790,00	\$ 2.855,00	\$ 2.961,00	\$ 2.989,00	\$ 3.245,00	1)ACUERDO SALARIAL 2016
Mensajero - 1/2 oficial auxiliar de recepción						REMUNERATIVO NO AL BÁSICO
Foguista - Encerador de pisos - Mozo mostrador						
Auxiliar recibidor de mercadería – Engrasador						
Centrifugador - Estuferas - Jardinero – Cobrador						
Empaquetador - Repartidor - Delivery - Auxiliar administrativo						
CATEGORIA 3						
Ayudantes de Panadero de cocina de barman y de fiambrero						
Capataz de peones						
Gambucero - Cafetero – Comis	\$ 8.525,00	\$ 8.844,00	\$ 9.112,00	\$ 9.187,00	\$ 9.917,00	
Comis de vinos y de comedor de niños	\$2.898,00	\$3.007,00	\$3.098,00	\$3.123,00	\$3.372,00	1)ACUERDO SALARIAL 2016
Empleado Administrativo - Recibidor de mercaderia						REMUNERATIVO NO AL BÁSICO
Planchadora - Lencera – Lavandera						
Capataz de peones generales - Mozo de personal						
Mozo de mostrador de atención al cliente						
CATEGORIA 4						
Medio oficial - Panadero – Mucamas	\$ 8.896,00	\$ 9.183,00	\$ 9.471,00	\$ 9.601,00	\$ 10.451,00	
Valet portero – Telefonista	\$ 3.025,00	\$ 3.122,00	\$ 3.220,00	\$ 3.264,00	\$ 3.553,00	1)ACUERDO SALARIAL 2016
Encargado depósito inventario - Oficial de oficios varios						REMUNERATIVO NO AL BÁSICO
Chofer y/o garajista – Bodeguero						
Capataz comedor de Administración – Cocktelero						
Planchadora a mano - Sandwichero y minutero						
CATEGORIA 5						
Comis de cocina - Oficial panadero - Jefe de teléfonista						
Cuenta corrintista - Cajero comedor						
Ayudante contador - Adicionista comedor	\$ 9.247,00	\$ 9.527,00	· ·		\$ 10.819,00	
Capataz - Encargado de sección – Fichero	\$3.144,00	\$3.239,00	\$3.326,00	\$3.427,00	\$3.678,00	1)ACUERDO SALARIAL 2016
Guardavida - Empleado principal administrativo						REMUNERATIVO NO AL BÁSICO
Comis de suit - Fiambre despacho - Cajero adicionista						
Portero - Fiambrero o sandwichero principal						
Cajero y/o fichero - Adicionista - Empleado principal técnico es	specialista					
(Disc Jokey - iluminación – sonido)						
CATEGORIA 6						
Jefe de partida - Cocinero - Mozo de salón y de vinos						n í 0100
Camareras/os – Gobernanta	•	\$ 10.063,00	•		\$ 10.971,00	
Conserje principal - Empleado principal administrativo	\$ 3.311,00	\$ 3.422,00	\$ 3.545,00	\$ 3.601,00	\$ 3.730,00	1)ACUERDO SALARIAL 2016
Recepcionista - Barman - Mozo de piso - Maitre de niños Postrero - Cheff de fila - Jefe de compras y ventas						REMUNERATIVO NO AL BÁSICO
Rotisero - Maestro de pala pizzero Maestro Facturero - Maestro Pastelero – Masajista						
	smoder de n	iños				
Capataz o encargado - Parrillero - Capataz de sala - Mozos co CATEGORIA 7	omedor de n	11105				
			£ 44 077 00	£ 42 540 00	£ 44 070 00	násico
Jefe de brigada - Gobernanta principal - Maitre principal Conserje principal - Jefe de recepción - Jefe Técnico Especial	do oficio		•		\$ 14.278,00 \$4.855.00	BASICO 1)ACUERDO SALARIAL 2016
Jefe de conserjería	de oncio		\$3.834,00	\$4.607,00	ֆ4.000,00	T)ACUERDO SALARIAL 2016 REMUNERATIVO NO AL BÁSICO
pele de conseijena						REMUNERATIVO NO AL BASICO

LOS ADICIONALES DEBERAN CONSTAR EN EL RECIBO DE SUELDOS COMO RUBRO SEPARADO DEL SUELDO BASICO

LOS ADICIONALES DEBERAN CONSTAR EN EL RECIBO DE SUELDOS COMO RUBRO SEPARADO DEL :

ADICIONALES: QUE LOS EMPLEADORES <u>DEBEN</u> <u>ABONAR</u> O <u>SUMINISTRAR</u> A SUS TRABAJADORES

ART.11.3.....VARÍA EL % POR AÑO SEGÚN ANTIGÜEDAD ART. 11.4...

ART.11.5.....10% POR ASISTENCIA PERFECTA ART. 11.6...

Zona Fría % de acuerdo a los Convenios Zonales

02 DE AGOSTO DÍA DEL TRABAJADOR HOTELERO GASTRONÓMICO (SE PAGA COMO FERIADO)

1) ACUERDO 2016 EXPEDIENTE Nº 1.714.887/16 SUMA REMUNERATIVA NO AL BÁSICO ART. 11.4.....10% POR ALIMENTACIÓN

ART. 11.6.....12% POR COMPLEMENTO DE SERVICIO